

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12865** MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º La conclusión del Concurso Abreviado de la mercantil CONSTRUCCIONES ESCALERA S.L bajo el número de autos 215/2015 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del administrador concursal nombrado en su día:

- Dña. Juana Marina Galeano Melgar

Calle Pastrana, 22 (28027) Madrid.

Madrid, 15 de febrero de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170011308-1